

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPARTAMENTO EDUCACION** SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N 4415 11 Set 2013 VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de

Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir Insumos para el Predio Santa Elisa a cargo del liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral.

Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir Insumos, consistentes en 10 sacos de mezcla de alfalfa para el Predio Santa Elisa a cargo del liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral.

Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas preceptúa que se podrá proceder al Trato directo, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$165.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones en tres locales comerciales, que son los siguientes COPEVAL S.A., cotización sin N°, de fecha 09/09/2013, por un total (Incluido flete) de \$166.000 IVA Incluido; COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A., cotización sin N°, de fecha 09/09/2013, por un total (incluido flete)de \$167.430 IVA Incluido e ISIDORO ENRIQUE GONZÁLEZ CORREA, cotización sin Nº, de fecha 30/08/2013, por un total (incluido flete) de \$165,000 IVA Incluido .-

Que, el costo de los Insumos, que se requiere para el Predio Santa Elisa a cargo del liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, es considerablemente menor en ISIDORO ENRIQUE GONZÁLEZ CORREA, RUT N° 5.726.271-0, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir los Insumos, al proveedor ISIDORO ENRIQUE GONZÁLEZ CORREA, RUT Nº 5.726.271-0.-

DECRETO:

AUTORICESE, la adquisición mediante trato directo de "10 sacos de mezcla de alfalfa para el Predio Santa Elisa a cargo del liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, al proveedor ISIDORO ENRIQUE GONZÁLEZ CORREA, RUT Nº 5.726.271-0, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Ciento sesenta y cinco mil pesos (\$165.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director del Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.04.006 "Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros", del presupuesto DAEM 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA" ALIDAD

(L.2

ROMAN CLAVIL

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESÃO OP.A

ABOG

ADMINISTRADOF MUNICIPAL

NAD DAN NINO HERNANDE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

la.e.m. 3.- abogado d.a.e.m 4.finantas d.a.e.m. (ABCHNO)